



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el mes de junio del año 2022 se aprobó la ley 27.671 de Capacitación Obligatoria, Periódica y Permanente sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, que tiene por objetivo garantizar la formación integral de quienes se desempeñan en la función pública sobre los fundamentos que sustentan la posición argentina sobre los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes. Hoy, territorios ilegalmente usurpados por el Reino Unido.

La normativa fue implementada con éxito hasta el 10 de diciembre de 2023, donde más de 3 mil funcionarios y funcionarias del Estado nacional habían completado la capacitación, que contaba con lineamientos, contenidos y una plataforma virtual desarrollada por el INAP. Todo este proceso fue impulsado por la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur y respaldado por instituciones como el Consejo Nacional Malvinas, el Consejo Interuniversitario Nacional, la Comisión de Veteranos de Guerra, sindicatos y gobiernos provinciales.

Sin embargo, el gobierno que encabezan Javier Milei y Victoria Villarruel, ha decidido interrumpir arbitrariamente la implementación de esta normativa, desactivando incluso la Mesa de Acción y Seguimiento que articulaba con organizaciones civiles y académicas. Esta decisión pone en evidencia un incumplimiento flagrante de la legislación vigente y un profundo desprecio por una causa nacional sostenida por amplios consensos políticos y sociales.

En estos 16 meses que La Libertad Avanza lleva al mando del gobierno nacional, ha privado a miles de funcionarios y funcionarias nacionales, provinciales y municipales, de capacitarse de manera estratégica e imprescindible para nuestra causa nacional Malvinas.

A pesar de la cancelación de esta política de formación, algunas provincias y municipios continúan sosteniendo la capacitación dentro de sus posibilidades. Tal es el caso del municipio de Río Grande en Tierra del Fuego o del gobierno de la provincia de Buenos Aires, que han asumido el compromiso de seguir formando a sus agentes públicos, aún sin contar con las orientaciones de la autoridad de aplicación.

No se deben naturalizar las intenciones y acciones a las que nos tiene acostumbrados el gobierno nacional de propiciar políticas de subordinación a intereses



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

de Estados extranjeros, así como lamentables discursos con respecto a la soberanía nacional.

Ésta es una prueba más de que estamos ante un gobierno totalmente desinteresado en la concientización, difusión y formación sobre los intereses nacionales vinculados a la Cuestión Malvinas.

Es por ello que se insta a la Legislatura rionegrina y al Parlamento Patagónico a reafirmar la lucha permanente por la soberanía de nuestras Islas Malvinas, por respeto a nuestros caídos y a todos aquellos que fueron parte de esta lucha, se debe repudiar toda medida que atente contra la soberanía nacional.

Por ello;

Autor: José Luis Berros.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Parlamento Patagónico que exprese su rechazo a la decisión del gobierno nacional de interrumpir arbitrariamente la implementación de la ley n° 27.671 de Capacitación Obligatoria, Periódica y Permanente sobre la Cuestión de las Islas Malvinas e inste a la autoridades respectivas el cumplimiento del marco normativo vigente.

Artículo 2°.- De forma.